

## 8

# El papel de los afiliados y las políticas de igualdad y modernización en los partidos políticos

En sociedades cada vez más complejas y diversas y, como ya vimos, cada vez más sensibilizadas ante la necesidad de operar políticamente con criterios participativos e implicativos, la redefinición del papel de los afiliados en los partidos se ha convertido en uno de los grandes temas de atención pública. Dicha potenciación de la participación tiende a producirse tanto en el plano de la elección de los representantes (públicos e internos) como en el de la evaluación de las propuestas programáticas y las eventuales coaliciones de gobierno.

### 1. EL NUEVO PAPEL ACTIVO DE LOS AFILIADOS

En Europa tenemos bastantes ejemplos de prácticas más participativas, que en el caso de los partidos socialdemócratas entroncan con una larga tradición democrática. En el PSOE esta práctica — como venimos recordando— también tiene importantes antecedentes históricos y cercanos. De manera específica, el Partido Socialista

realizó el 27 de febrero de 2016 una consulta<sup>1</sup> a sus afiliados para someter a su consideración las propuestas y acuerdos planteados a distintas formaciones políticas en el intento de conformar una coalición de gobierno de cambio progresista y reformista. La consulta supuso un reto político y organizativo resuelto de forma positiva.

Más allá del resultado —mayoritariamente favorable al acuerdo (78,9%)—, dicha consulta sentó un precedente, abriendo al resto de partidos políticos la perspectiva de un cambio inexplorado, que supone un nuevo paso en el recorrido de la profundización de la participación de los afiliados<sup>2</sup>.

La consulta fue un éxito en términos políticos, operativos, de garantías en su resultado y de transparencia. Se trató de una iniciativa que entroncaba con otras experiencias de diversos partidos socialdemócratas europeos, como la planteada por el Partido Socialista Francés, que el 1 de diciembre de 2004 dio lugar al apoyo del 59% de los 120.000 militantes socialistas al Tratado Constitucional de la Unión Europea. O del SPD alemán, que el 14 de diciembre de 2013 condujo, con el respaldo del 76,8% de los afiliados, al pacto de gobierno con los democristianos (CDU/CSU), que posibilitaron a Angela Merkel su tercer mandato como Canciller Federal de Alemania, a cambio de importantes concesiones de carácter social, como el establecimiento de un Salario Mínimo digno.

En España, aunque existen antecedentes históricos de este tipo de prácticas en el caso del PSOE, apenas hay tradición de consultas internas en los partidos políticos. Por lo que aún persisten algunas incomprensiones y resistencias a estos enfoques, especialmente en determinados partidos y círculos de opinión.

Hay que recordar, en este sentido, que en el PSOE ya se incorporó este procedimiento en algunas de las decisiones adoptadas en

---

<sup>1</sup> «La Comisión Ejecutiva Federal acordó la convocatoria de dicha consulta sin poner en cuestión que la competencia para tomar la decisión final respecto a la política de pactos y alianzas corresponde al Comité Federal (artículos 36.i.- de los Estatutos Federales y 7.i.- del Reglamento del Comité Federal). Por ello, el resultado de la consulta fue ratificado posteriormente por dicho Comité». Bases para la consulta a la militancia sobre el acuerdo para un Gobierno progresista y reformistas (Circular de la CEF del PSOE de 11 de febrero de 2016).

<sup>2</sup> Véase, en este sentido, César Luena, «La profundización de la democracia interna en los partidos. La consulta del PSOE como aportación pionera», ob.cit.

1998, cuando José Borrell y Joaquín Almunia, entonces Secretario General, se sometieron a la voluntad del voto de los afiliados para elegir al aspirante a la Presidencia del Gobierno.

Desde entonces, y siempre con suficientes garantías, el PSOE ha hecho de las elecciones primarias una parte de su identidad política. En concordancia con estos propósitos y experiencias, y como parte de un desarrollo natural interiorizado, se procedió también a decidir la elección del Secretario General, de acuerdo al voto directo de cada afiliado. Con dicho proceder, el principio de «un afiliado, un voto», como meta de las elecciones primarias, dejó de ser una mera reivindicación ampliamente compartida, para convertirse en un avance irreversible.

De hecho, tal tipo de enfoques han ido extendiéndose progresivamente a otros ámbitos electivos de la organización, hasta llegar al salto cualitativo de la consulta sobre las coaliciones de gobierno. Por primera vez se apelaba a la voz y el voto de los afiliados para decidir sobre contenidos y sobre decisiones estratégicas, y no solo sobre personas, con unos resultados que los propios afiliados del PSOE valoraron en su día de forma muy positiva<sup>3</sup>.

La consolidación de experiencias de consulta de este tenor, no obstante, debe ser objeto de desarrollos normativos precisos, en la medida que se trata de apuestas innovadoras que aún no están adecuadamente recogidas en la regulación interna del Partido Socialista, que no preveía —ni, por supuesto, hasta ese momento no prohibía— en ninguno de sus apartados una posible consulta a los afiliados. Los procedimientos regulados hasta la fecha en la que se escribe este libro, en los que participan los afiliados socialistas son: la elección de cargos orgánicos, la elección de órganos ejecutivos y de control y la elaboración de candidaturas para los procesos electorales.

Con el tiempo, tal tipo de prácticas requerirán de una adaptación estatutaria precisa y rigurosa, que especifique las garantías y la adecuada seguridad en los procedimientos a seguir para abrir al escrutini-

---

<sup>3</sup> Véase, en ese sentido, César Luena, «La profundización de la democracia interna en los partidos. La consulta del PSOE como aportación pionera», *ob.cit.*

nio de toda la organización y de todos sus miembros las decisiones que afecten a contenidos políticos relevantes.

En el caso que nos ocupa, el resultado de la consulta tuvo que ser ratificado posteriormente por un Comité Federal, tal como se estableció en las bases para la consulta aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal en su reunión del 11 de febrero de 2016.

La exigencia de una ratificación por el Comité Federal no fue una decisión ocasional ni improvisada, sino que fue el resultado de efectuar un ejercicio de analogía con la consulta celebrada en julio de 2014 para elegir al Secretario General. Aquella decisión también fue ratificada posteriormente por el órgano que hasta entonces se consideraba competente para hacerlo, es decir, el Congreso Federal del PSOE. En aquella ocasión, al tratarse de un Congreso Federal Extraordinario, fue la propia Comisión Ejecutiva Federal la que procedió a su convocatoria y a aprobar la normativa y desarrollo pertinente, incluido el proceso de consulta a los militantes.

Por analogía, hay que entender que la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE también estaba facultada para convocar una consulta entre los afiliados sobre la política de alianzas y pactos, aunque, hasta 2016, la competencia para tomar la decisión final sobre esta materia correspondía al Comité Federal, que, por ello, tiene que ratificar lo acordado. De hecho, la posibilidad de que el Comité Federal del PSOE o su Congreso no ratifiquen lo que ha sido votado por los afiliados previamente parece algo tan remoto, y contranatura, que en algún momento habrá que clarificar —y dejar zanjada— esta eventual *dualidad decisoria*.

Que siga siendo así o no en el futuro es una decisión política que tendrá que debatirse y sustanciarse. No se trata ahora de dilucidar aquí si conviene o no obviar la ratificación del Comité Federal y/o el Congreso Federal, y declarar vinculante directamente la consulta, como ocurre, por ejemplo, con las elecciones celebradas en otros partidos. Este debate se abrirá y se resolverá donde corresponda, es decir, en un Congreso Federal del PSOE, que tendrá que calibrar si la entidad política superior que tiene una votación de todos los afiliados debe suponer de forma automática una vinculación firme.

Así sucedió con la elección directa del Secretario General en el 38 Congreso Federal Extraordinario del PSOE, de julio de 2014, que

aprobó una modificación estatutaria que convirtió en vinculante la elección directa del Secretario General por parte de los afiliados.

En todo caso, es evidente que las consultas realizadas por el PSOE a sus afiliados pueden considerarse como una experiencia que tenderá a imponerse en otras formaciones políticas, en la medida que este tipo de procedimientos —y la cultura política que lo sustenta y lo alienta— están llamados a instalarse en la práctica política de la mayor parte de los países avanzados, en un nuevo tiempo político, que podrá suscitar rechazos, suspicacias y recelos iniciales en algunos, pero que es irreversible.

Además de esta consulta, en el período de tiempo transcurrido desde el Congreso Federal Extraordinario de 2014 hasta 2016 en España se produjo también la celebración de las convocatorias electorales de mayo de 2015 (elecciones autonómicas y locales), de diciembre de 2015 y de junio de 2016 (elecciones generales). En este nuevo marco, tales convocatorias electorales también fueron precedidas en el PSOE por los correspondientes procesos de elecciones primarias para elegir candidatos. O para ratificarlos, como sucedió con la repetición de elecciones generales en junio de 2016.

En lo que concierne a las elecciones autonómicas y locales, las primeras se celebraron el 19 de octubre y el 30 de noviembre de 2015. En las elecciones primarias municipales celebradas el 19 de octubre hubo un 81% de participación, votando cerca de 17.000 militantes en los 69 municipios concernidos en este caso. En la convocatoria autonómica de esa misma fecha, la participación osciló entre el 77 y el 79% en cada una de las tres Federaciones llamadas a las urnas.

En las elecciones primarias municipales celebradas el 30 de noviembre de 2015, en los 29 municipios de más de 20.000 habitantes en los que se celebraron primarias, de las 8.916 personas que integran el censo de afiliados convocado a las urnas, votaron 6.948 personas (un 77,92%).

A su vez, las elecciones primarias para elegir al candidato del PSOE a la Presidencia del Gobierno participaron cerca de 28.000 militantes con su aval, si bien finalmente no hubo votación al ser Pedro Sánchez el único candidato presentado.

## 2. LA IGUALDAD DE GÉNERO

El principio de igualdad entre mujeres y hombres es también una seña de identidad de bastantes partidos progresistas, entre ellos el PSOE. Desde aquel ya lejano año de 1982, en el que las socialistas del PSC consiguieron un modesto 12% de cuota de participación de las mujeres en los órganos de representación del partido, el proceso de desarrollo de ese principio ha sido constante. Proceso que se ha acabado traduciendo en la práctica en una representación paritaria entre mujeres y hombres, y en la incorporación de la agenda feminista al programa del PSOE. Probablemente se trata de uno de los desarrollos más interesantes y de mayor alcance que se han vivido en una gran organización, por las características especiales que entraña.

En primer lugar, se ha tratado también de un proceso de apertura a —y de sintonía con— las nuevas realidades de las sociedades de nuestro tiempo. El PSOE ha abierto las puertas a una filosofía política, el feminismo, que no fue suficientemente considerada en el nacimiento del socialismo, pero que era extraordinariamente próxima a sus ideales igualitarios y humanistas. Por eso, el feminismo, desde que nace el socialismo, mantiene un diálogo crítico y apasionado que, como resaltó Heidi Harmann, en un ensayo clarificador sobre el tema<sup>4</sup>, podía considerarse como un «matrimonio mal avenido» por sus continuas controversias, pero era un matrimonio en sí al fin y al cabo, debido tanto a sus afinidades ideológicas, como a la voluntad política y de cambio social que ambos representan. Y defienden. Ya que al igual que la libertad, la igualdad no es parcelable, ni se puede limitar solo a una parte de la sociedad.

El PSOE ha incorporado la aspiración de la igualdad de género en sus resoluciones políticas, programas electorales y de gobierno, de manera que cada reivindicación feminista ha sido debatida y finalmente incorporada a las propuestas generales. Con el consiguiente enriquecimiento que esto ha supuesto para un partido progresista con vocación de impulsor del cambio social. Especialmente en un

---

<sup>4</sup> Heidi Hartmann, *Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo*, Papers de la Fundació, Barcelona, Fundació Rafael Campalans, 2006. Primera edición de 1981.

país que históricamente ha ido a trompicones en lo que a igualdad y derechos de las mujeres se refiere.

Este proceso ha traído consecuencias hasta cierto punto inesperadas y, en algunos casos, sorprendentes. Con la confluencia entre feminismo y socialismo, el PSOE ha profundizado en puntos hasta entonces ciegos de la democracia, como la de una representación política acorde con la realidad social; la entrada de la Justicia en ámbitos considerados privados donde durante siglos había estado inédita. Por ejemplo, en lo que concierne a la violencia de género en las relaciones de pareja; o en otros aspectos socioeconómicos como la impugnación política y posteriormente jurídica de desigualdades consideradas anteriormente como naturales, como el pago de salarios inferiores por los mismos trabajos a las mujeres, o el confinamiento de estas en exclusiva a las tareas domésticas y de cuidados; o el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Para realizar dicha tarea y llevarla a buen puerto —y esa es la segunda característica más destacable de este proceso—, ha sido preciso trasladar a la sociedad en su conjunto una serie de demandas, respuestas y soluciones que han supuesto modificar mentalidades bastante rancias, abriendo paso a una nueva cultura política más igualitaria. Es decir, una cultura más democrática, en definitiva.

El esfuerzo por impregnar al PSOE del principio de igualdad entre mujeres y hombres ha supuesto avanzar en la profundización de la democracia en su sentido más básico. Si el criterio fundamental de la democracia implica hacer descansar la titularidad del poder —o la soberanía— en el conjunto de la ciudadanía, nada hay más coherente que incorporar a dicha titularidad con plenos derechos a la mitad de la misma. Es decir, a las mujeres. Tanto en el plano de la participación real, en las tareas de representatividad, como asumiendo sus demandas específicas que confieren legitimidad a la democracia misma. Por decirlo de manera más sencilla, el PSOE ha asumido y proyectado el principio de «sin la participación de las mujeres no hay democracia» en su sentido más literal.

El ejemplo más plástico de este compromiso es el propio camino recorrido por el PSOE desde aquel exiguo 12% de participación femenina, que referíamos antes, hasta llegar en la práctica al criterio de democracia paritaria, de representación equilibrada de hombres y

mujeres, de forma que ninguno de los géneros tenga una presencia inferior al 40% en los órganos de decisión.

Avanzar en el camino de la democracia paritaria no fue tarea fácil, ni exenta de resistencias. Sin embargo, esta ya es una realidad en muchos partidos socialdemócratas y progresistas. Entre ellos el PSOE. Se trata, en definitiva, de asumir el hecho de que las mujeres constituyen el 50% de la sociedad, la mitad de las inteligencias y capacidades potenciales y, por ello, su infrarrepresentación y/o exclusión de los puestos de decisión y representación constituye una pérdida cuantitativa y cualitativa para el conjunto de la sociedad. Por el contrario, una participación equilibrada enriquece todos los procesos de generación de ideas, valores y comportamientos nuevos.

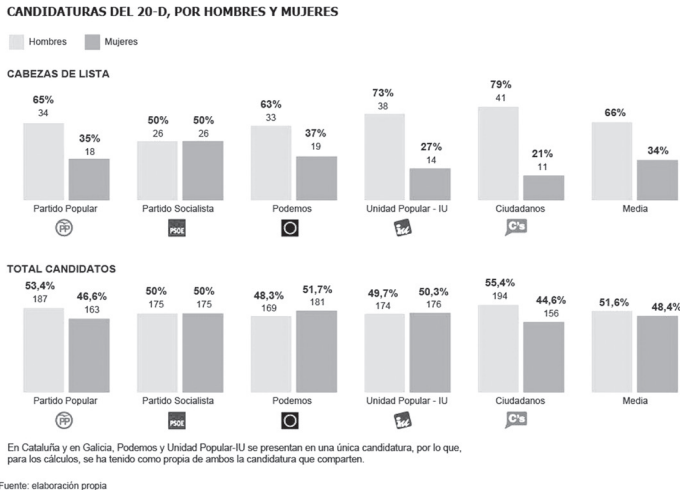
Se trata de un enfoque que adquirió carta de naturaleza especial a partir de la Declaración de Atenas, aprobada en la primera Cumbre Europea «Mujeres en el poder», celebrada el 3 de noviembre de 1992. En esta perspectiva, el PSOE ya apuntaba hacia esa democracia paritaria años antes, desde el XXXI Congreso Federal (de enero de 1988), que incorporó a los Estatutos la adopción de un sistema de cuotas: «de representación de mujeres en un porcentaje no inferior —se decía entonces— al 25% en cada uno de sus ámbitos». La medida no surtió efecto de inmediato, pero las delegaciones presentes en el siguiente Comité Federal en siete casos se aproximaron o sobrepasaron la cuota del 25%.

La meta se alcanzó de manera más plena en el Congreso Federal de 1997, donde el Partido Socialista Obrero Español acordó una representación de hombres y mujeres en sus listas electorales en porcentajes no superiores al 60%, ni inferiores al 40% para cada género. A su vez, en noviembre de 2001, el PSOE presentó una propuesta general de modificación de la LOREG (Ley Orgánica del Régimen Electoral General), en concreto del apartado 4 del artículo 44, para que las candidaturas se conformaran con el criterio establecido por la democracia paritaria: ni más de 60%, ni menos de 40% de cada género.

En las elecciones celebradas en diciembre de 2015, el equilibrio alcanzado fue exacto, al 50% (véase gráfico 8.1). No solo en lo que se refiere a las candidaturas, sino también a las cabezas de lista, reproduciéndose prácticamente la misma situación en las listas del PSOE en junio de 2016.



GRÁFICO 8.1.—*Distribución de las candidaturas de los principales partidos políticos españoles por género*

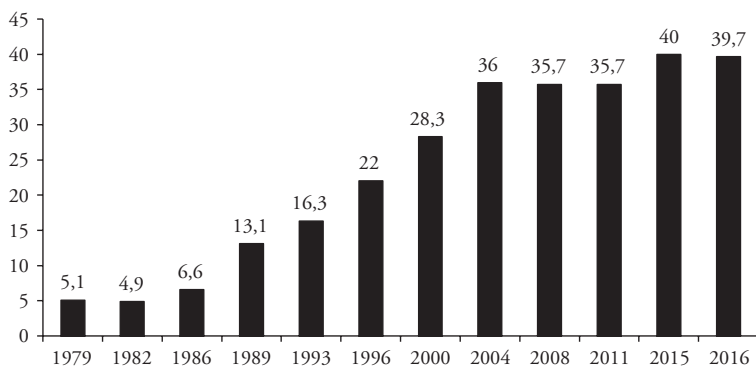


Fuente: *El País*.

Esta secuencia evolutiva se refleja, a su vez, en el incremento de la proporción de mujeres presentes en el Parlamento español (véase gráfico 8.2), bajo el impulso del principio de igualdad y la asunción de la democracia paritaria para el conjunto de la sociedad.

Es importante ser conscientes de que en el camino de avance hacia la igualdad, al tiempo que se comprometía e impregnaba a partidos como el PSOE de este espíritu, se lograron también importantes transformaciones sociales en el conjunto de la sociedad, hasta el punto que buena parte de los avances sociales alcanzados en materia de igualdad de género en España han sido resultado del impulso del PSOE. Algunos tan emblemáticos como la Ley Integral contra la Violencia de Género, una ley destacada en Ginebra en 2014 con mención de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014), que ONU Mujeres, el World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

GRÁFICO 8.2.—*Evolución de la presencia de mujeres en el Congreso español (%)*



Fuente: Datos del Congreso. Elaboración propia.

La lista de logros en este sentido también incluye la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia, el Plan Concilia, el Plan de Educación 0-3, la coeducación, la educación para la ciudadanía y la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Una ley paradigmática también por la manera en la que la ciudadanía la hizo suya, hasta el punto de defenderla con una movilización como «el tren de la libertad», que consiguió parar las intenciones conservadoras de derogarla.

En cualquier caso, la igualdad plena continúa siendo uno de los principales retos que aún tenemos por delante de cara al futuro. Por esa razón, hay que partir del concepto de Naciones Unidas de igualdad sustantiva, que consiste en convertir la igualdad nominal de algunas leyes en una igualdad real. Para alcanzar tal meta hay que actuar en tres planos interconectados: hay que corregir la situación socioeconómica en la que las fuerzas conservadoras y tradicionalistas han situado a las mujeres. A su vez, es preciso enfatizar la lucha contra los estereotipos y todas las formas de violencia de género, al tiempo que se fortalece la representatividad y la participación de las mujeres. Es decir, para alcanzar la igualdad efectiva, no solo es necesario hacer más, sino también hacerlo mejor.

### 3. LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. LOS CÓDIGOS ÉTICOS

Toda organización y todo régimen político conllevan la posibilidad de determinadas corruptelas y desviaciones, debido a que algunas personas intentan sacar ventaja de su situación y no resisten la tentación de meter la mano en la caja, esperando que no les descubran. Por eso, las organizaciones y los sistemas políticos han desarrollado diversos mecanismos para evitar tales comportamientos, o para mantenerlos bajo mínimos, sancionándolos debidamente.

Sin embargo, en aquellos regímenes políticos en los que no se cuenta con controles democráticos adecuados, la corrupción tiende a hacerse sistémica, convirtiéndose en un rasgo específico del modelo. Por eso, no hay peores corrupciones que aquellas que se dan en las dictaduras, en las que ni siquiera pueden ser aireadas ni denunciadas públicamente, ni perseguidas, ni castigadas. Por eso, se dice que en estos casos la corrupción es *sistémica*. Es decir, inseparable del régimen dictatorial como tal.

En nuestros días, es bastante frecuente escuchar que en el caso de algunos partidos la corrupción se ha convertido también en sistémica. ¿Por qué se dice esto? ¿Por qué no se suele analizar a fondo, y de verdad, la corrupción que está dándose en estos momentos en algunos países?

La opacidad y la falta de análisis y explicaciones de fondo sobre la mayor parte de los casos de corrupción, que afectan especialmente a determinados partidos, es un exponente bastante claro de hasta qué punto las prácticas corruptas han llegado a instalarse en múltiples espacios y planos de nuestras sociedades, y hasta qué punto podemos encontrarnos ante riesgos muy severos de corrosión de las bases de los sistemas políticos. Con todos los efectos negativos que esto tiene en la vida cotidiana de los ciudadanos y en la propia credibilidad y salud de la democracia.

En España, por ejemplo, la legislación electoral quiso proteger la independencia de los partidos y garantizar una igualdad mínima de recursos mediante un sistema público de financiación de las campañas electorales y del funcionamiento cotidiano de la actividad parlamentaria, a distintos niveles. Por eso, se pautaron y se limitaron mu-

cho las aportaciones de particulares a los partidos y se prohibieron las contribuciones dinerarias de las empresas.

Pero lo cierto es que las buenas relaciones de los partidos conservadores con el alto mundo empresarial son tan evidentes como las aportaciones que realizan a causas políticas muy concretas. Lo que ha dado lugar a la institucionalización de las cajas B en no pocos partidos, que se suelen nutrir con dinero opaco al fisco, pero no necesariamente fruto de transacciones y relaciones corruptas. Sin embargo, cuando se entra en el terreno de las operaciones dinerarias opacas todo puede ocurrir. Es decir, las empresas que aportan dinero suelen querer también compensaciones contractuales por sus apoyos. Y los que se embarcan en estas operaciones ilegales, que siempre entrañan algunos riesgos, se suelen sentir con derecho a ser «compensados» por los riesgos que corren, reclamando sus correspondientes *mordidas* y *comisiones*. De esta manera, se tiende a recorrer un cierto camino de «profesionalización» de estas prácticas, en las que se dan comportamientos de todo tipo, incluso los de inspiración típicamente *mafiosa*, como se ha podido ver en determinadas causas legales.

Una vez establecido el principio de que todo vale *por la causa* política, y que la ley puede ser burlada al servicio de los *tuyos*, es inevitable que surjan los aparatos recaudatorios regionales e incluso locales, en los que son bastantes los que pretenden meter la mano en la caja para llevarse su correspondiente cuota de representación. Lo cual no hace sino aumentar los riesgos de filtraciones, e incluso de presiones y de chantajes cruzados.

Esta dinámica también ha implicado una *profesionalización* de las respuestas a las causas judiciales, bajo el principio de que aquel que «caía» ya sabía que estaba destinado a ser tratado como una «baja» más al servicio de *la causa*, como ocurre en las batallas y en otros procesos sociales. Porque lo prioritario para todos —piensan algunos— es mantener las «estructuras recaudatorias paralelas», que permitan continuar contando con más medios que otros partidos para las campañas electorales y no dejarse llevar por sentimentalismos inútiles. De ahí que en diferentes planos de tal estructura profesionalizada haya cundido la pauta de hacerse «seguros específicos de garantía» para prevenir eventuales incidencias desagradables. Como así ha sido. Lo cual en algunos países ha llevado a que se generalizase

la práctica de «recaudar» un porcentaje específico de comisiones (3% o más) en las obras y servicios públicos contratados con las empresas de «confianza»; que al final eran siempre las que se llevaban el *gato al agua*.

Resulta evidente, pues, que cuando una organización política —o varias— caen en estas prácticas de una manera tan organizada y tan diseminada, en su interior se produce un estado de cosas y unos comportamientos de *toma y daca* en todos los planos, que hacen que en ella la *corrupción* se convierta en algo sistémico, en una parte intrínseca en la lógica de su funcionamiento. Algo de lo que es difícil desprenderse y erradicar si no se produce una conmoción interna de gran calado, que opere como incentivo sustantivo para la *regeneración*. Pero, desde luego, hay que entender que los paños calientes no sirven para resolver este tipo de problemas, que pueden llegar a enquistarse de tal manera que se conviertan en un auténtico cáncer, que termina afectando a toda la vida política de un país de una manera tan sistemática como letal.

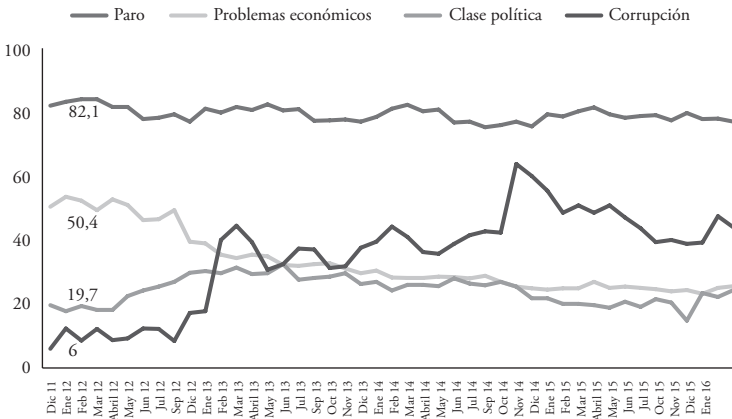
De ahí que sea urgente acabar con la corrupción y con todas las corruptelas y las prácticas clientelares que la acompañan de una manera radical. Y eso solo se logra con democracia, transparencia y medidas legales claras, que dejen a salvo una financiación honesta y eficaz de la actividad política, y una gestión decente de los recursos y bienes públicos. Sin ventajismos, dopajes, ni malas prácticas políticas.

Para ganar la batalla contra la corrupción, y la grave corrosión política y moral que genera, no hay más remedio que ser muy enérgicos y contundentes, aunque ello pueda implicar, a veces, el riesgo de caer en la exageración y en una insuficiente discriminación en casos concretos. Pero no hay más remedio que proceder de esta manera si se quiere atajar de raíz el cáncer de la corrupción que tanto está afectando al funcionamiento de nuestras democracias. Y a su credibilidad.

De entrada hay que entender que es necesario echar de la política a los corruptos. La corrupción sigue siendo el segundo problema que más preocupa a los españoles según las encuestas del CIS, habiendo llegado a situarse en España tal preocupación 36 puntos por encima del nivel existente cuando Mariano Rajoy llegó al poder (véase gráfico 8.3).

Para combatir la lacra de la corrupción y para fijar una imagen pública de compromiso neto en este sentido, en octubre de 2014 en el PSOE se decidió —como ya se ha explicado— la aplicación inexcusable de un código ético de firma obligada para todos los cargos del PSOE. Este compromiso se abrió también a los militantes del partido, recabando más de 10.000 firmas de adhesión en sus primeras semanas de vigencia. El código se formuló como una declaración expresa de ejemplaridad redactada en los siguientes términos:

GRÁFICO 8.3.—*Evolución de la preocupación de los españoles por los principales problemas políticos*



Fuente: CIS, *Barómetros de diciembre de 2011 a marzo de 2016*.

1. Tengo la voluntad irreductible de mantener una conducta íntegra.
2. Pertenezco al PSOE porque quiero estar al servicio de mi país. El interés general prevalece sobre mi interés particular. No concibo mi militancia como un beneficio personal.
3. En caso de acceder a un cargo público u orgánico del PSOE me comprometo a ejercerlo de acuerdo con los principios de gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración.

4. Tengo el firme compromiso de respetar la diversidad social en todas sus dimensiones: cultural, religiosa, de género, de orientación e identidad sexual, funcional.
5. Si ocupara un cargo público u orgánico lo haría con austeridad, honradez, ejemplaridad, eficacia y plena dedicación.
6. Si ocupara un cargo público promoveré en el ejercicio del gobierno la aprobación y aplicación de códigos éticos que garanticen la ejemplaridad, la austeridad y el cumplimiento de elevados principios éticos.
7. Como cargo público contribuiré al sostenimiento económico del PSOE en la medida de mis ingresos.
8. La percepción de retribuciones económicas orgánicas es incompatible con la percepción de retribuciones por el ejercicio de cargos públicos en representación del PSOE.
9. Informaré antes de recibirlas de la percepción de dietas por gastos derivados de mi participación en organismos o empresas públicas. Acreditaré también las cuantías percibidas.
10. Si ejerzo como cargo público entregaré el certificado de mi declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para su revisión por los órganos competentes del PSOE.
11. Antes de acceder a cualquier cargo público o candidatura, firmaré no haber incurrido en causa judicial relacionada con corrupción, violencia de género, acoso o discriminación, o en la comisión de hechos constitutivos de delitos graves.
12. Presentaré mi dimisión inmediata si, ejerciendo cargo público u orgánico, se me abre juicio oral por un procedimiento penal por delito grave. Asumo que de no hacerlo se me suspenderá cautelarmente de militancia y podría resultar expulsado.
13. Si ejerciendo cargo o responsabilidad pública se me imputa por resolución judicial, daré cuenta de las acusaciones ante la Comisión Ejecutiva Federal.
14. Acepto la suspensión cautelar de militancia si se me abriera juicio oral por violencia de género o delito sexual. Abandonaré el partido si la condena es firme.
15. En el ejercicio de cargo público u orgánico actuaré siempre bajo los principios de eficiencia y austeridad, evitando un uso impropio de los bienes o medios de los que dispongo.

16. Para mis desplazamientos, siempre que pueda y con los márgenes necesarios para garantizar la asistencia y la representación del partido, haré uso de las tarifas más económicas para el erario público y el presupuesto del partido.
17. Ningún gasto de representación podrá superar los 600 euros semanales o los 1.500 euros mensuales, sin ser comunicados y aprobados previamente por la dirección del partido que corresponda.
18. No aceptaré, en el ejercicio de mi cargo orgánico o público, regalos en efectivo o en especie, o favores o servicios personales, que superen los 60 euros. Tampoco acumularé ninguno de esos regalos, servicios o favores procedentes de una misma persona, organismo o empresa, por un valor de más de 100 euros. Rechazaré cualquier obsequio que exceda esa cuantía.
19. No propondré ni apoyaré indulto de cargo público alguno condenado por delito cometido en el ejercicio de sus funciones, por delitos ligados a corrupción, violencia de género, delitos de acoso o discriminación, o comisión de delitos graves. Me comprometo a no solicitar mi propio indulto si pesara sobre mi condena por los mencionados delitos.
20. Entiendo que los expresidentes del Gobierno nacional o de las Comunidades Autónomas deben renunciar automáticamente a beneficios y percepciones salariales ligados a su condición de expresidentes si ejercen actividad profesional continuada y retribuida desligada de tal condición.

A partir de este compromiso formal se entiende que el PSOE haya obtenido la máxima evaluación sobre compromisos de los partidos contra la corrupción en las elecciones generales de diciembre de 2015, según los informes realizados por *Transparencia Internacional*<sup>5</sup> (véase cuadro 8.1).

*Nota:* SÍ\* = SÍ (con reservas o matices). NO\* = NO (con reservas o matices) N.C. = No contesta.

---

<sup>5</sup> [http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2015/07/tabla\\_resumen\\_2015.pdf](http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2015/07/tabla_resumen_2015.pdf) y <http://transparencia.org.es/otras-medidas-adicionales-contra-la-corrupcion-de-cada-uno-de-los-partidos/>



CUADRO 8.1.—Evaluaciones de Transparencia Internacional sobre los partidos políticos españoles

Evaluación del nivel de compromiso electoral contra la corrupción 2015 (resumen)																	
¿Está el partido de acuerdo y en disposición de incluir la medida en el programa de las elecciones generales de 2015?	PP	PSOE	IU	UP yD	EAJ-PNV	CC	ERC	C's	EQUO	CDC	UDC	POD	TOTALES			Opinión (1) ciudadanos (entre 0 y 10)	
													SÍ	NO	SÍ*/NO*		
1. Reforma de la legislación electoral para desbloquear las listas cerradas de los partidos	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO*	SÍ*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	9	1	2	8,8
2. Publicación de la liquidación de gastos e ingresos electorales (en los tres meses siguientes a las elecciones)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	12	0	0	—
3. Retención de toda subvención pública a los Partidos políticos que no hayan remitido sus cuentas al Tribunal de Cuentas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	12	0	0	—
4. Cumplir estrictamente las recomendaciones sobre transparencia financiera del Consejo de Europa (GRECO)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	12	0	0	—
5. Tipificación jurídica del delito de Financiación ilegal de los Partidos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	11	0	1	9,6
6. Prohibición legal de las donaciones de empresas (u otras personas jurídicas) a los Partidos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO*	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	9	2	1	—
7. Prohibición legal de la condonación de deudas a los Partidos de las entidades financieras	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	11	1	0	9,3
8. Debate parlamentario anual sobre aquellos Partidos políticos que estén en situación económica de quiebra técnica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ	SÍ	10	1	1	—
9. Una Ley de protección al denunciante de corrupción, fraude, abuso o despilarrar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	11	1	0	9,5
10. Cambiar la legislación para limitar los privilegios jurídicos y judiciales de los abogados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ*	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	11	0	1	9,6
11. Limitación al máximo de la concesión de indultos, excluyendo en todo caso los delitos por corrupción	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	12	0	0	9,5
12. Introducción en los distintos niveles educativos de materias y contenidos éticos, de valores y contra la corrupción	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	12	0	0	9,2
TOTALES	115	125	125	125	65 + 15*	115 + 15*	125	125	108	125	75 + 55*	115	132	6	6	6	

(1) Opinión de los ciudadanos según la Encuesta a nivel nacional encargada por *Transparencia Internacional España*, elaborada por Metroscopia y publicada en *El País* el 1 de abril de 2014. Puntuaciones entre 0 (nada urgente) y 10 (muy urgente)

#### 4. EL PAPEL DE LAS REDES Y LAS NUEVAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS

El uso cada vez más intenso y frecuente de las redes en la vida política ha introducido instrumentos muy potentes de información e influencia de los que se carecía en las sociedades democráticas hasta hace muy poco tiempo. Por lo tanto, nos encontramos ante una innovación social sustantiva que, lógicamente, ha abierto paso a interpretaciones de todo tipo, desde los que minusvaloran sus efectos prácticos hasta los que sostienen, con algunos matices o sin ellos, que nos encontramos en los umbrales de una nueva etapa en la evolución de los sistemas políticos: *la democracia electrónica*, que se caracterizaría, según dichos intérpretes, por la conformación de unos poderes de base que posibilitarían el ejercicio directo de la democracia a todos los ciudadanos, sin intermediarios ni filtros, a través de las redes de comunicación e información, en una dinámica imparable de ejercicio cotidiano de la codecisión ciudadana. Lo cual modificaría buena parte de los mecanismos institucionales establecidos de intermediación y participación reglada propios de las democracias clásicas.

Más allá de la verosimilitud de algunos ejercicios exagerados de imaginación —o de ensoñación— política, lo cierto es que estamos ante una situación nueva, que es preciso calibrar con rigor, analizando e identificando empíricamente los efectos prácticos que están teniendo las nuevas redes tecnológicas en la vida política. Efectos que no son pocos ni despreciables.

Lo cierto es que las redes están posibilitando un acceso cada vez más rápido y directo a las más diversas informaciones, hasta el punto que no es exagerado afirmar que, al tiempo que influyen en determinar lo que es o no es noticia, dificultan que algunas informaciones puedan ser ocultadas o mantenidas en la penumbra, como ocurría hasta hace bien poco debido a las estructuras de poder y control establecidas en los medios de comunicación social. Ahora, el problema, a veces, es que existe tanta información circulando por las redes que la capacidad para ordenar y priorizar las noticias y discernir sobre lo que es falso y no lo es, o lo que es pertinente o prescindible, se ve condicionada por un efecto al que podríamos calificar como de «saturación de contenidos contrarios y no armonizables». Con lo cual, la influencia de las informaciones que

circulan por las redes en algunos casos podrían llegar a neutralizarse y compensarse mutuamente, con un balance final de influencia efectiva un tanto ambivalente.

Ante dicha saturación pluriforme, la tendencia que se está imponiendo es la de la autoorganización y selección de las informaciones en *plataformas de afinidad*. Es decir, en publicaciones digitales que organizan y filtran las informaciones —como hacen los medios escritos— para unos sectores específicos que buscan la información según sus afinidades y preferencias, en plataformas previamente decantadas. Lo cual no impide que los usuarios más curiosos y los «buscadores de informaciones diversas» puedan *husmear* por unos y otros lugares con total libertad y de manera más fácil, barata y accesible que hace algunos años, cuando la mayor o menor pluralidad de la prensa escrita exigía recursos cuantiosos para garantizar su permanencia o posibilitar su acceso. Ahora, en cambio, se han minimizado los filtros y los condicionantes económicos, de forma que la información y la opinión puede fluir de forma mucho más abierta y plural. Incluso a través de blogs personales, cuentas de Twitter, etc.

Por otro lado, también es evidente que la revolución tecnológica ha facilitado mayores posibilidades prácticas de evitar que existan zonas opacas o de sombra en la vida cotidiana en nuestras sociedades, en las que todo se puede filmar y transmitir en directo, al tiempo que se han abierto enormes posibilidades prácticas para realizar convocatorias de protesta y de movilización ciudadana, como demuestran movimientos como el 15-M y las «mareas» en España, o las primaveras árabes, o «cerca Wall Street» (*Occupy Wall Street*), o contra el 1%, etc.

Todo esto significa que con la revolución en las comunicaciones se han logrado mayores componentes de información abierta y control democrático efectivo en nuestras sociedades, al menos en su actual fase de evolución, y en tanto en cuanto no se intenten establecer medidas de control que limiten la libre circulación de las informaciones por las redes, como de hecho ocurre en algunos países.

En los días en los que se cumplía el aniversario del Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, algunos lanzaron al aire la pregunta de qué ocurriría en la actualidad si se produjera un acontecimiento similar. A lo que respondían que los diputados no quedarían aislados en el Parlamento, ya que sus móviles les permitirían saber

qué pasaba fuera, tomarían imágenes en directo y las transmitirían instantáneamente, añadiendo mensajes de voz y letras... Pero ¿y si los golpistas hubieran bloqueado previamente todas las comunicaciones, bien de manera general, bien mediante inhibidores de frecuencia en la zona?

Desde una perspectiva más concreta y evaluable, habría que investigar si todo ese campo de posibilidades y oportunidades que se ha abierto con Internet y las redes se está traduciendo en influencias específicas en las decisiones políticas, y de qué manera se estructuran y evolucionan tales influencias.

En este sentido, en el marco de la investigación sobre *Tendencias Sociales de Nuestro Tiempo*, impulsada por el GETS (Grupo de Estudio sobre Tendencias Sociales), se ha venido analizando desde 2012 la manera en la que son influidas las principales decisiones políticas que adoptan los ciudadanos españoles<sup>6</sup>.

En principio se consideró que en el período 2012-2016 ya se había producido en España una densidad suficiente de equipamientos tecnológicos como para que el grado de acceso a la red hubiera alcanzado niveles similares a los de la televisión, la radio, etc. Por ello, lo que se intentó fue verificar qué influía más, o qué se tenía más en cuenta, a la hora de tomar las principales decisiones políticas (votar o no votar, manifestar una opinión u otra, etc.).

Así planteadas las cosas, la investigación del GETS permitió verificar que la televisión es, junto a los contactos interpersonales directos, e incluso los periódicos, la que ejerce más influencia, a notable distancia de las redes sociales-Internet, a la hora de adoptar las principales decisiones que se toman en la esfera política (véase gráfico 8.4). De hecho la influencia de la televisión es casi tres veces superior a la de las redes (42,9% respecto a 15,3%), ocurriendo prácticamente lo mismo con los contactos personales directos.

La ventaja de la televisión sobre las redes es aun superior —3,6 veces más— en lo que concierne a las influencias prioritarias (en primer lugar), recuperando algo más de peso los periódicos como se-

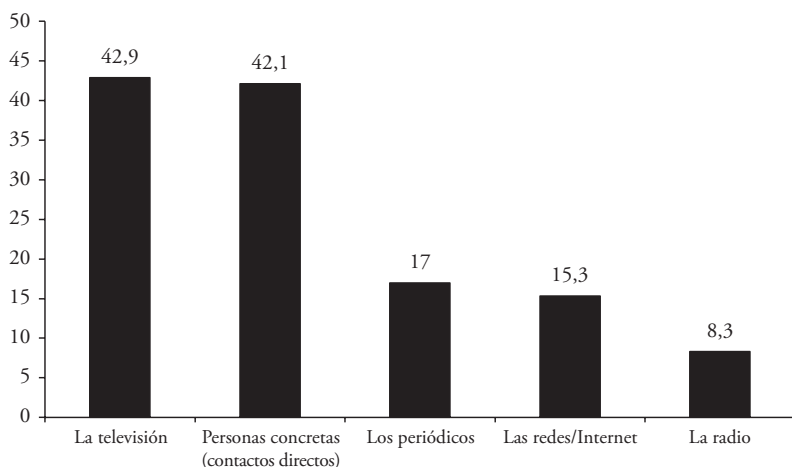
---

<sup>6</sup> Véase José Félix Tezanos y Verónica Díaz, «Las redes sociales en Internet y su uso e influencia en la vida política. Una aproximación empírica», en *Temas para el debate*, núm. 257, abril 2016, págs. 44-53.

gundo factor de influencia, sobre todo, para los sectores de población que tienen mayores niveles de instrucción.

Los datos empíricos indican que no toda la población española se encuentra afectada por el mismo patrón de influencia. Por ejemplo, entre los jóvenes el peso de las redes se sitúa casi al mismo nivel que la televisión (32%, respecto a 43,2%) y bastante por encima de los periódicos (12,1%) y la radio (5,2%), al tiempo que se mantiene una influencia similar de las relaciones personales directas (42,7% en su conjunto, respecto a un 42,1% en el total de la población) (Véase gráfico 8.5).

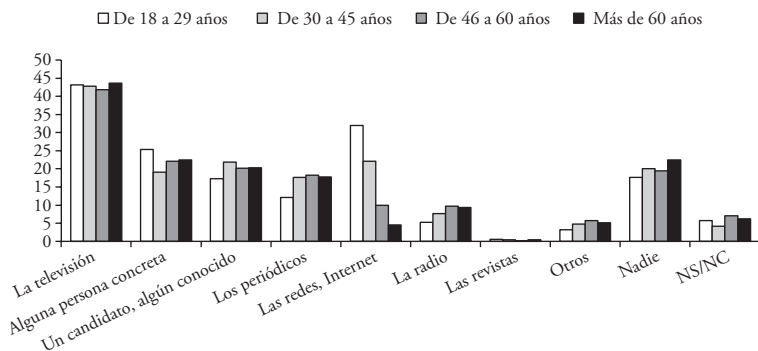
GRÁFICO 8.4.—*Principales influencias en las decisiones políticas (Frecuencias acumuladas) (%)*



Fuente: GETS, *Encuesta sobre Tendencias Sociales*, 2015.

*Pregunta:* De las principales decisiones políticas que ha tomado usted en los últimos dos años (votar o no votar, manifestar una u otra opinión, etc...), en general, ¿qué le ha influido a Ud más, o que ha tenido más en cuenta en primer lugar? ¿Y en segundo?

GRÁFICO 8.5.—*Influencia en la toma de decisiones políticas por edad (%)*



Fuente: GETS, *Encuesta sobre Tendencias Sociales*, 2015.

En cambio, entre los mayores de 60 años la influencia de los medios de comunicación tradicionales, sobre todo de la televisión, es mayor que en la media, mientras que las redes solo son mencionadas por un 4,5% (en comparación con un 15,3% en el conjunto de la muestra y el 32% de los jóvenes).

Es decir, existen patrones diferenciados de influencia en la toma de decisiones políticas en los distintos sectores de la población española, con un modelo muy remarcado entre los más jóvenes y entre una parte de los que tienen entre 30 y 45 años, con diferencia neta de modelos a partir de esta edad, que se hace mucho más palpable entre la población que tiene más de 60 años. En este sentido, la quinta columna del gráfico 8.5 refleja muy plásticamente la importancia de la variable generacional en este campo, no tanto por el factor de «influidibilidad», como por los distintos grados de acceso a las redes que existen entre las diferentes generaciones.

Estas disparidades permiten entender que la complejidad sociológica que existe en este plano en países como España obliga a considerar —simultáneamente— modelos diferentes, y bastante segmentados, de los comportamientos políticos en lo que se refiere a un aspecto tan decisivo de la vida política como es el que concierne a los emisores de información y opinión más susceptibles de influir en las decisiones políticas de la población. Lo cual confirma, una vez más,

la importancia creciente de la variable generación en los comportamientos sociales y políticos (véase cuadro 8.2).

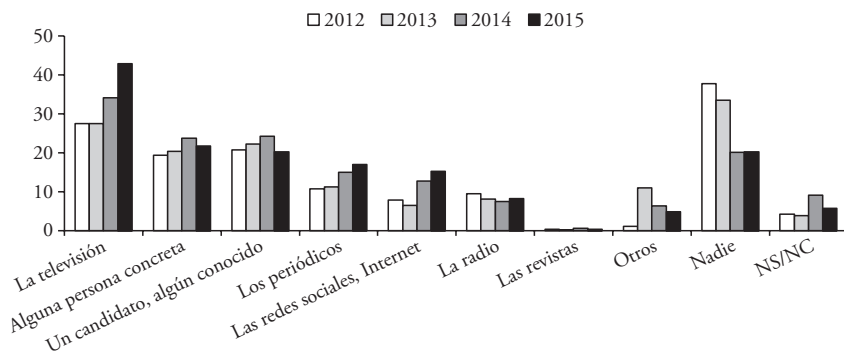
Uno de los aspectos más relevantes de las investigaciones como la del GETS es la manera en la que los patrones de influencia en las decisiones políticas han evolucionado en el tiempo. En términos generales, los datos indican que estamos ante una secuencia progresiva —pero no determinante todavía— de aumento de la influencia de las redes en las decisiones políticas. Pero no solo está aumentando el peso de Internet y de las redes a medida que aumentan sus niveles de penetración y difusión de su uso, sino que también está acentuándose la influencia de los periódicos y de la propia televisión (véase gráfico 8.6).

CUADRO 8.2.—*Modelos diferenciados de influencia en la adopción de decisiones políticas importantes*

	Modelo juvenil (De 18 a 20 años)	Modelo <i>senior</i> (Mayores de 60 años)
Elementos diferenciadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor prevalencia comparativa de las redes-Internet (32%)</li> <li>• Menor incidencia de la prensa escrita (12,1%)</li> <li>• Práctica desaparición de la influencia de las radios (5,2%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor seguimiento comparativo de los periódicos (17,8%)</li> <li>• Cierta atención a la radio (9,4%)</li> <li>• Escasa incidencia de las redes-Internet (4,5%)</li> </ul>
Elementos comunes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La televisión continúa siendo el principal factor de influencia en las decisiones (43,2%)</li> <li>• Predominio de la influencia de las relaciones directas (42,7%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La televisión continúa siendo el principal factor de influencia en las decisiones (43,7%)</li> <li>• Predominio de la influencia de las relaciones cara a cara (42,8%)</li> </ul>

Fuente: GETS, *Encuesta sobre Tendencias Sociales*, 2015.

GRÁFICO 8.6.—*Evolución temporal de las influencias de diversos medios en la adopción de decisiones políticas importantes (Frecuencias acumuladas) (%)*



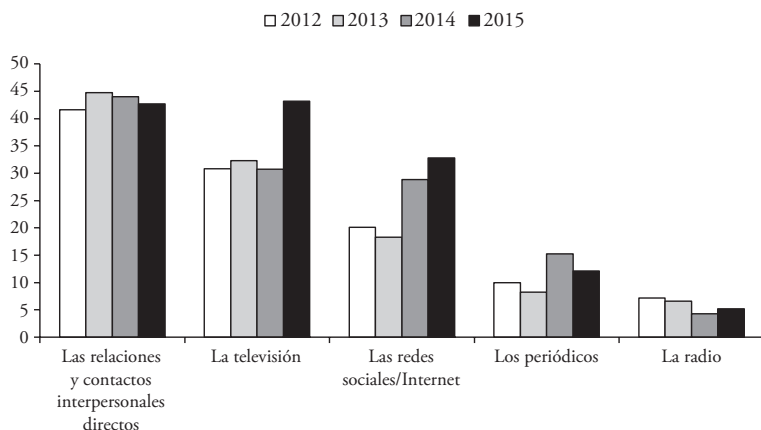
Fuente: GETS, *Encuestas sobre Tendencias Sociales*, varios años.

*Pregunta:* De las principales decisiones políticas que ha tomado usted en los últimos dos años (votar o no votar, manifestar una u otra opinión, etc.), en general, ¿qué le ha influido a Ud más, o que ha tenido más en cuenta en primer lugar? ¿Y en segundo?

La evolución específica experimentada por los jóvenes en el período de tiempo que abarca la investigación del GETS muestra un aumento secuencial constante —pero no espectacular— del incremento del papel de las redes, que han pasado de ser prioritarias para un 20,1% de los jóvenes en 2012 a un 28,8% en 2014 y un 32% en 2015, al tiempo que los periódicos son tenidos en cuenta por poco más del 10% de los jóvenes, y la radio por el 5,2%, con un descenso significativo de su incidencia desde 2012, cuando eran un 7,2% los que la referían como elemento de influencia en sus decisiones políticas importantes (véase gráfico 8.7).



### GRÁFICO 8.7.—Evolución del peso de los factores de influencia en la toma de decisiones políticas importantes por edad (%)



Fuente: GETS, *Encuestas sobre Tendencias Sociales*, varios años.

En definitiva, puede concluirse que, a partir de estas tendencias y nuevas perspectivas, en las sociedades de nuestro tiempo buena parte de las tareas políticas y de la actividad de los partidos políticos se desarrollan y se proyectan públicamente, a través de las redes.

En este sentido, es importante conocer, y evaluar, las experiencias de partidos como el PSOE, que en bastantes aspectos ha realizado esfuerzos en este campo, que se ha convertido en un instrumento fundamental para cualquier organización política que pretenda estar a la vanguardia del cambio y del liderazgo social.

El PSOE ha sido uno de los partidos españoles pioneros en presencia digital. La web *www.psoe.es* ya fue galardonada en 2008 con el Trofeo Europeo de la E-Democracia<sup>7</sup>. El canal temático *psoetv.es* fue la primera televisión IP de un partido político en España, y el PSOE fue el primero en Europa en retransmitir en *streaming* a través de una *app* en Facebook. A su vez, en la campaña de 2008 se

<sup>7</sup> Sonia María Izquierdo, *Las redes sociales han entrado en política*, Madrid, Fundación Ciudadanía y Valores, 2012. [http://www.funciva.org/uploads/ficheros\\_documentos/1332408237\\_pol%C3%ADtica\\_y\\_redes\\_sociales.pdf](http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1332408237_pol%C3%ADtica_y_redes_sociales.pdf)

creó el primer robot político el mundo para Messenger<sup>8</sup>, iZ, que respondía a las preguntas que se le formulaban sobre el programa electoral socialista. Eran tiempos en los que la presencia digital y el uso de Internet por parte de la ciudadanía no tenían todavía el alcance al que se ha llegado posteriormente.

En la medida que, en la actualidad, Internet tiende a ser móvil, los teléfonos inteligentes facilitan directamente a las personas la capacidad de conectarse de forma permanente con su entorno las 24 horas del día. Se ha abierto, pues, un escenario de oportunidad en el que la distancia física ya no es un obstáculo sustantivo y la presencia directa ha dejado de ser una necesidad inexcusable para la implicación real, útil y cercana en la política. Como resaltan los expertos en la materia, se están produciendo desplazamientos que discurren, entre otros, de las sedes a las redes, de las casas o marcas a las causas, de la pantalla a las multipantallas, o hacia el *big data* y el *microtargeting*<sup>9</sup>.

Desde el Congreso Federal del PSOE de 2014 se produjo un salto cualitativo y cuantitativo en el uso de Internet para la comunicación, la colaboración y la participación política. En el PSOE, al igual que en otros partidos, se han dado pasos para adaptar los métodos y sus estructuras hacia un concepto de comunicación integral. La estrategia de comunicación digital se ha integrado en la estrategia de comunicación global, de forma que los equipos trabajan juntos y coordinados para transmitir sus ideas y posturas de forma más eficaz en los medios de comunicación y en Internet.

La web del PSOE también se renovó completamente, tanto tecnológicamente como en cuanto a sus planteamientos, buscando su conversión en un espacio de servicio para la ciudadanía y los afiliados. Esto ha supuesto cambios gráficos, de estructura, de prioridades comunicativas, de lenguaje y de accesibilidad, adaptándola para dispositivos móviles y tabletas. La web del PSOE ha pasado a ser un gran continente donde encontrar contenidos trabajados a nivel de texto y a nivel gráfico y audiovisual, una

---

<sup>8</sup> Sonia María Izquierdo, *Ibid.*

<sup>9</sup> Antoni Gutiérrez-Rubí, *La transformación digital y móvil de la comunicación política*, Madrid, Fundación Telefónica, 2015.

web amigable, entendida como instrumento útil de comunicación, transparencia y rendición de cuentas.

La página web se complementa con el portal de la militancia y la ciudadanía *miPSOE.es*, que trata de centralizar todos los servicios y aplicaciones de las que el PSOE dispone, convirtiéndose así en el primer portal del afiliado, o de cualquier ciudadano que piense acercarse a colaborar con este partido. En *miPSOE* cualquiera puede participar en las salas para aportaciones y debates de ideas, entre otras, para aportar ideas y propuestas para el programa electoral socialista.

A su vez, los afiliados socialistas ya pudieron votar *online* en la primera consulta realizada sobre los acuerdos de gobierno, así como avalar *online* a los candidatos en los procesos congresuales y de elecciones primarias. Además, pueden hacer gestiones con la Oficina de Censo, y los cargos pueden cumplimentar sus datos en el Portal de Transparencia. *MiPSOE* cuenta también con una aplicación móvil para Android e iOS.

En definitiva, en los partidos políticos hay que entender que las redes sociales son una nueva realidad que ha cambiado la manera de relacionarnos como personas, y también la forma en la que los partidos se relacionan con los ciudadanos. Facebook, Twitter, Instagram... no solo permiten hacer llegar las propuestas y el día a día de la actividad política, de forma directa e inmediata, a cientos de miles de personas, sino que también abren la vía a recibir sus opiniones y sus aportaciones en un proceso de comunicación bidireccional. Esta es precisamente una de las claves de las redes sociales en la comunicación cotidiana: la *escucha activa*. En realidad, millones de personas hablan cada día sobre política en las redes sociales. Ya sea de manera directa, siguiendo los mensajes y las menciones que se envían, o a través de la *escucha activa* de la conversación general. Por eso, la red sirve para detectar estados de opinión, para conocer cuáles son los temas que preocupan a los ciudadanos y darles respuesta.

Desde los perfiles oficiales se puede comunicar la actividad política diaria de los partidos, respondiendo e informando a los ciudadanos, cubriendo y explicando a través de ellos los eventos de los partidos en tiempo real y haciendo públicas posiciones directamente en la red.

Los perfiles de partidos como el PSOE están activos los 365 días del año y a todas las horas del día en las que alguna actividad política lo ha requerido. En Facebook el PSOE, por ejemplo, ha aumentado su audiencia, pasando de 64.000 «seguidores» en julio de 2014, a más de 120.000 en abril de 2016. En Twitter, la inmediatez y la conversación se imponen, para intentar que las *ideas fuerza* de cada momento tengan la mayor repercusión y formen parte de la «conversación» global de la red, en tiempo real. Para lo que se pueden usar diversos contenidos y técnicas de comunicación. Últimamente, se tiende a impulsar el uso de la retransmisión en directo de vídeo nativo en Twitter, utilizando la aplicación *snappyTV*<sup>10</sup>.

Pero si algo es fundamental para que la comunicación en redes sociales funcione es la calidad de los contenidos. Por eso, uno de los ejes de la estrategia de cualquier partido político que pretenda estar a la cabeza en este campo es la generación de contenidos digitales específicos para la red: vídeos, infografías, *memes* y *gifs*, entre otros, en los que la innovación y unos formatos adaptados a cada red son la clave del éxito.

CUADRO 8.3.—*Esquema de posibles usos y actuaciones políticas de los partidos en la red, utilizando las nuevas tecnologías*

Tipo de plataforma o medio tecnológico utilizado	Sectores a los que se dirige	Funciones políticas que cumple o puede cumplir
Correos electrónicos	Afiliados, simpatizantes	Informativas, convocatorias, etc.
Ficheros digitales	Afiliados	Actualizados y verificados. Información y comunicación directa
Web oficial del partido u organización	Afiliados, periodistas, ciudadanos en general	Información sobre las actividades del partido, sus posiciones, noticias de relieve, etc.
Portal de colaboración y participación	Afiliados, simpatizantes, cuadros, etc.	Con accesos particularizados según perfiles, permite enviar documentos, suscitar iniciativas, ponerse al día, etc.
Votaciones/consultas en la red	Cuadros y afiliados	Consultivas, decisorias

<sup>10</sup> Wikipedia, Social Television [http://en.wikipedia.org/wiki/Social\\_television](http://en.wikipedia.org/wiki/Social_television)

Tipo de plataforma o medio tecnológico utilizado	Sectores a los que se dirige	Funciones políticas que cumple o puede cumplir
Plataformas de comunicación tipo WhatsApp	Cuadros y círculos de referencia	Interacciones cotidianas instantáneas. Intercambio de opiniones y posturas
Plataformas tipo Facebook, Twitter, etc.	Simpatizantes y público en general	Mantener informada a la opinión pública. Sostener posturas y comunicar abiertamente tomas de decisiones y reacciones ante acontecimientos de actualidad
Portal de transparencia	Ciudadanos en general	Información de la situación económica del partido y de sus cargos públicos
Retransmisiones directas en <i>streaming</i> y vídeos por YouTube	Público en general	Dar a conocer en directo actos públicos, comparecencias, puntualizaciones, debates, etc.
Snappy TV	Ciudadanos en general	Herramienta de Twitter que permite hacer edición en caliente de las transmisiones de vídeo en directo, emitiendo <i>tweets</i> en tiempo real
Instagram	Ciudadanos, afiliados	Red social basada en la imagen, que permite difundir imágenes más cercanas e informales
Canal Telegram	Ciudadanos, afiliados	Canal solo emisor que permite informaciones de actualidad
Big Data	Electorado	Mensajes electorales personalizados, segmentados y especializados según gustos, intereses, preferencias, costumbres, etc., de los destinatarios

Mantener informados y movilizados a los afiliados y a los simpatizantes de los partidos es imprescindible para conseguir el éxito en la red y, por ende, en la calle, ya que la fortaleza de partidos como el PSOE reside en los miles y miles de afiliados/activistas que se involucran con las causas e iniciativas que se defienden. Para ello la comunicación a través del correo electrónico constituye un instrumento fundamental para informar sobre decisiones importantes, con boletines sobre la actividad ordinaria, y para invitar a la participación en actos, foros y otros eventos políticos y sociales.

De ahí, pues, que los tres aspectos analizados en este capítulo sobre la experiencia del PSOE en el período comprendido entre 2014-2016 puedan considerarse no solo como un ejemplo ilustrativo sobre los nuevos retos y formas de organización y funcionamiento de un partido político progresista con amplia base militante y electoral, en las sociedades del siglo XXI, sino también como un exponente de las

complejidades y de las dificultades —y también de las incomprensiones y resistencias— que existen para adecuarse a tales demandas y expectativas ciudadanas. Demandas y expectativas que se producen en una etapa histórica en la que buena parte de la población se encuentra a caballo entre malestares y decepciones bastante profundas, y deseos y demandas de contar más y poder participar más y mejor en los asuntos públicos que las conciernen, y que van a afectar al futuro de sus vidas, de sus condiciones económicas y laborales y de sus perspectivas de bienestar.

Si la comunicación tiene hoy en día una característica que la define es la instantaneidad, y esto se traduce en el uso generalizado de aplicaciones como WhatsApp<sup>11</sup> o Telegram<sup>12</sup>. Por ello, el PSOE, por ejemplo, ha lanzado un sistema propio de información y comunicación bidireccional con la ciudadanía a través de WhatsApp, atendiendo dudas que se plantean y recibiendo todo tipo de sugerencias y aportaciones. Todas aquellas personas que quieren recibir en su móvil la actualidad y las noticias sobre el PSOE solo tienen que suscribirse a través de un formulario en su web. El PSOE fue, en este sentido, el primer partido en lanzar un canal de servicio de WhatsApp y, aunque otros le siguieron, continúa siendo uno de los pocos partidos que lo mantiene, usando un sistema de envíos propio. Además de usar la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp también ha puesto en marcha un canal público desde la aplicación Telegram.

---

<sup>11</sup> Wikipedia, WhatsApp, <http://es.wikipedia.org/wiki/WhatsApp>

<sup>12</sup> Wikipedia, Telegram, [http://es.wikipedia.org/wiki/Telegram\\_Messenger](http://es.wikipedia.org/wiki/Telegram_Messenger)